

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta del sábado 27 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.

Atacado Lumbier por 1.200 hombres de la faccion Peralta, ha sido esta rechazada, dejando en poder de nuestras tropas prisioneros, heridos y caballos. Los rebeldes que manda el titulado general Rada se dirigen hácia la Sierra de Andia en número de 1.000. Van en la misma direccion algunos sublevados de Madoz y de Huarte, los cuales parece que los manda el cabecilla Zariátegui.

La columna de cazadores de Alcolea, que se encontraba en Zudaire, habia rebido órdenes del general Moriones de que se le uniese en Estella para tomar la ofensiva. En las alturas de Elgoibar la faccion de Iturbe ha sido batida por el Teniente Coronel Crespo, causándole bastantes heridos, haciéndole varios prisioneros y cogiéndole armamento, municiones y equipaje. Alcanzada segunda vez sobre Motrico, no pudo esperar las raciones que tenia preparadas.

La faccion Recondo ha sido alcanzada en Madariaga por los cazadores de Segorbe, sin que dejase de huir ni aguardarse á combatir durante una persecucion no interrumpida de 16 horas.

Burgos.—Segun el comandante militar de Soria, la faccion Fernandez ha quedado reducida á siete caballos y nueve infantes, cuyo resto tomó la direccion de Fresno de Taracena, yendo en su persecucion el comandante de la columna del Burgo.

Otra faccion levantada en Campillo de Aragon se dirigia hácia Taracena, saliendo á perseguirla las fuerzas que estaban en Almazan.

Para contrarestar cualquiera invasion de las partidas de Aragon que amenazaban á Alhama y á Cimbalea, ha salido fuerza en direccion de Almazan, la cual deba operar sobre Monteagudo en combinacion con fuerzas de Agreda que han de correrse por la falda del Moncayo.

Cincuenta prisioneros de los sublevados y presentados de resultas de la refriega de Osma han sido conducidos á Miranda por el teniente coronel Lara, siguiendo con ellos la marcha á Vitoria.

Aragon.—La faccion que se reunia entre Belchite y Azuara ha sido dispersada por el Teniente Coronel Guzman, de la Guardia civil, cogiéndole cinco prisioneros, armas y efectos.

La mandada por Nasarre, acosada por una incesante persecucion, se ha disuelto y huido el jefe, asegurando uno de los presentados que hoy lo verificarán los demás en sus respectivos pueblos.

El titulado brigadier Gamundi pasó por Albalate con unos 50 hombres mal armados, habiendo pedido 10.000 reales y recibido 3.000. En la Puebla de Higar entró con bandera desplegada y lema de Carlos VII, y en Higar se llevó el aparato telegráfico y 600 duros, exigiendo bajo pena de la vida los caballos del pueblo.

La partida de Alegre se dirigia á Castellon, y la seguia de cerca la columna de Guardia civil del Capitan Muñoz. Los de la faccion Rodriguez regresaban á sus casas, acogiéndose á indulto por efecto de la activa persecucion que sufren.

Despues de pernoctar en Cariñena salió para Fonbuena la faccion Rodrigo, presentándose media hora despues la columna Rodriguez, que siguió en su persecucion. El Coronel Benegasí avisa que son cuatro las columnas que iban en pos de esta faccion, siendo por lo tanto muy posible su inmediata destruccion. Se presentan varios individuos de estas facciones y de la disuelta de Nasarre; habiéndose acogido á indulto de la del cabecilla Pinchas 31, y otros varios ante los Alcaldes del partido, quedando reducida dicha faccion á ocho ó 10 hombres con el Jefe, que han dejado las armas.

Cataluña.—Aun cuando un tanto rehecha la partida de Castells, sigue por Llosas perseguida incesantemente.

Castilla la Vieja.—Las disueltas partidas de Leon y las de Oviedo son perseguidas por la Guardia civil, habiendo sido capturados varios dispersos de la faccion Esgueva, batida en Corcos por los Tenientes de la guardia civil Sanz y Mayor, y conducidos á Valladolid, donde hoy han entrado 22 prisioneros y 15 caballos de dicha faccion.

En el resto de la Peninsula reina completa tranquilidad.

(De la Gaceta del domingo 28 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.

Emprendido el movimiento por el General Moriones y reunido con la columna del Coronel Catalán se encontraba sobre Abarzuza, teniendo á su derecha en Riera la faccion Carasa Iturmendi y á su izquierda el resto sobre Peña Larrainzar, que forman un conjunto de 2.000 hombres.

Confírmase la derrota de Lumbier ayer anunciada, quedando sólo reunidos de los 1.200 hombres que la componian unos 20, que con su Jefe Peralta, herido, huyen de las tropas que les siguen. Es grande el desaliento de los dispersos de esta faccion que vuelven á sus casas, habiendo verificado su presentacion en Olite 67.

Tambien la faccion Recondo y Dorronsoro, que ha tomado la direccion de Cegama y Legazpia por efecto de la persecucion que sufre, huye y se disemina, hasta el punto de que ha quedado reducida á la mitad de su número, sin que en tal desaliento se les incorpore un sólo faccioso.

Por todas partes, pues, se reciben noticias del desmembramiento de las facciones, habiéndose acogido á indulto en Ataun 41.

Los cazadores de Segorbe perseguian tiroteando á otra partida carlista que procedente de los montes de Oyarzun se retiraba por Zabia hácia Goizueta.

Pequeños grupos carlistas en Salvatierra, Chazurra y otros puntos causaban destrozos en las vias férreas.

El batallon cazadores de Mendigorria debe desembarcar hoy en San Sebastian.

Burgos.—Una faccion de 100 y pico hombres que amenazaba la provincia de Soria penetrando en ella por Aragoncillo y Maranchon, se tomaban disposiciones para contrarestarla.

Aragon.—Andan en desaliento las facciones en este distrito. Se han presentado 55 en Calamocha y 17 en Fuentes Claras. De la de Pinchas se presentaron más de 50 en Monreal y otros muchos en diversos puntos, quedando reducido el

núcleo de ella á ocho hombres con su Jefe. Los presentados lo han hecho con sus armas, cogiéndoles además ocho cargas de municiones.

El Coronel Benegasí, que en combinacion con otras columnas efectúa esta persecucion en Aragon, impide que las facciones Gamundi y Alegre puedan reunirse y organizarse.

Otra pequeña partida carlista, mandada por Madrazo, es perseguida por la Guardia civil que salió de Calatayud, habiendo batido tambien fuerza de dicho cabecilla Florida, causándole 10 muertos y apresando armas y caballos.

Una partida de 40 hombres procedente de Cantavieja se diria á Benasal para estimular la rebelion, notándose algun sintoma de agitacion. Fuerzas de Morella han salido para dicho punto.

La faccion batida en Portaceli ha sido dispersada completamente, y los insurrectos, al pasar por los pueblos inmediatos Sierra y Nájera, han dicho que marchaban á sus casas. El ex-Coronel D. Antonio Dorregaray, que mandaba esta faccion, ha sido herido en un brazo.

El Coronel Benegasí anuncia desde Daroca que de la partida de 150 hombres levantada en Calamocha se han presentado 62 á la Guardia civil. La persecucion activa de las columnas consiguió desanimarlos por el cansancio, hasta el punto de que tiraban el armamento y municiones. Se han recogido ocho cajas y media de municiones, 64 fusiles Berdan é ingleses, un trabuco, una escopeta, 35 bayonetas, 10 sables y 168 cananas. El referido Coronel seguia para Muniesa y Andorra destacando 100 hombres á Calamocha á las órdenes del Comandante Martinez.

Castilla la Nueva.—Una pequeña faccion de 35 hombres, levantada en Fumales, se ha dispersado por efecto de la activa persecucion que se le ha hecho, regresando á sus casas todos ellos, ménos 12 que andaban por Fuentepinar y Adrados.

Castilla la Vieja.—La faccion que en el pueblo de Fomenaza se habia presentado con 30 ó 40 hombres, ha quedado reducida á cinco por la persecucion que ha sufrido. Los restos de la de Esgueva y de las de Leon y Oviedo deben ocultarse en las asperezas del terreno que recorren, si es que no se han disuelto por completo.

Valencia.—Del encuentro de ayer con la faccion de Portaceli, fuerte de 350 rebeldes, resulta haber sido completamente batida por los 37 infantes de la Guardia civil y Carabineros que salieron de Sagunto, desalojándolos de las formidables que ocupan, y causándoles 15 muertos y 30 heridos, poniéndolos en completa dispersion y recogiendo de los sublevados seis arrobas de municiones de guerra, bastantes armas, uniformes, boinas y una caballería.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

El Duque de la Torre, que salió ayer de madrugada á tomar el mando de las tropas en operaciones, ha llegado sin novedad á Tudela, á las diez de la noche.

CUARTEL GENERAL,

Tudela 27 de Abril de 1872.

HABITANTES DE NAVARRA, ARAGON, VASCONGADAS Y BURGOS:

Al encargarme del mando en Jefe de las tropas que operan en estos distritos militares, deseo dirigiros mi voz para recordaros el sentimiento de la patria y de la paz pública tan necesaria para vuestro bienestar; sentimiento que olvidado, desgraciadamente, por los que levantando el negro pendon de la guerra civil os roban brazos para el trabajo, quietud y sosiego, esponiendo vuestros tranquilos hogares á todos los vejámenes del estado de guerra.

Yo vengo entre vosotros para cumplir un alto deber de patriotismo, y pido á todos que me ayudeis para terminar pronto la mision que el Rey, y la Nacion me imponen.

Volved al seno de vuestras familias entregando las armas, los que engañados con falsas y quiméricas promesas os han sacado del hogar tranquilo y del trabajo honrado, donde gozabais los unos de vuestros antiguos fueros, los otros de la satisfaccion de una vida apacible y de hermanos, para esponeros á todo género de rigores y de peligros.

Unios á las tropas leales de la nacion, del Rey y de la libertad, los que habeis sabido desoir las sugerencias malévolas de los Jefes interesados en la destruccion y ruina de la Patria querida.

Apresuraos todos con decision y buena fe á dar término á una lucha que lleva el luto y las lágrimas entre vuestros propios hermanos, y renazca pronto el sol benéfico de la paz y de la tranquilidad pública en estas antes dichosas provincias.

Os ofrezco por garantía de mi propósito la paz y la ventura, pero será inexorable con los instigadores, acaso no escarmentados despues de generosidad y perdon que han convertido en negra deslealtad.

Tened en cuenta que la ley garantiza á todos el ejercicio de sus derechos, cuando no se recurre al terreno de la fuerza, y que las Cortes del Reino están abiertas para llevar allí todas las quejas, todas las aspiraciones legítimas de un pueblo digno; y os pido de nuevo y por

última vez que, inspirándoos en los nobilísimos sentimientos que al principio he invocados, eviteis más derramamiento de sangre, mayores lutos, más grande desolacion y todos unidos bajo la égida de la Constitucion y de las leyes lanzemos sólo un grito de paz, union y fraternidad entre el pueblo y el ejército.—El General en Jefe del ejército de operaciones, Francisco Serrano.

SOLDADOS:

Honrado con el mando en Jefe de las tropas que operan contra los eternos enemigos de la paz pública, me encuentro entre vosotros orgulloso y satisfecho con la esperanza de terminar brevemente este período de lucha que promueven incesantes, los que despues de perdones y de inagotable generosidad, lo olvidan todo encendiendo en estos tranquilos campos la tea desoladora de la guerra civil.

A vosotros, soldados de la Patria, os encomiendan la Nacion y el Rey el pronto término de esta lucha fratricida. Cuentan para ello con vuestro valor indomable y con vuestra disciplina salvadora. Pensad que la Patria os contempla y que vuestros laureles asegurarán la paz y la ventura á nuestra España, ansiosa de orden y de tranquilidad; y estad seguros de los sentimientos de afecto y de justicia que animan á vuestro General en Jefe, —Francisco Serrano.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 55.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, pertenecientes al partido judicial de Villadiego, se servirán satisfacer en la Depositaria de gastos carcelarios de la cabeza del distrito las cantidades que respectivamente adeudan por este concepto pertenecientes á los años económicos de 1868 á 69, 1869 á 70, y 1870 á 71, conminándoles con la multa de 15 pesetas si en el preciso término de 15 dias, que al efecto se les señala, no han cumplido con este importante servicio.

Burgos 26 de Abril de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PRIMITIVO SERIÑA.

Pueblos que se citan.

Acedillo.
Amaya.
Arenillas de Villadiego.
Castromorca.
Guadilla de Villamar.
Montorio.
Los Ordejonos.
La Piedra.
Quintanilla Riofresno.
Rebolledo de la Torre.
Sandoval de la Reina.
San Quirce de Riopisuerga.
Santa María Ananuez.
Sedano.
Sotresgudo.
Tapia.
Valle de Valdelucio.
Villalvilla junto á Villadiego.
Zarzosa de Riopisuerga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Minas.

En atencion á las razones expuestas por el Sr. Ingeniero Gefe de Minas de esta provincia, y usando de la facultad que me confiere el artículo 51 de la ley de minas vigente, he acordado suspender la demarcacion de las minas La Negra, Treviño, Amistad y Unánime, anunciada en el Boletín del dia 25 del actual.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos consiguientes.

Burgos 27 de Abril de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PRIMITIVO SERIÑA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1872.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Rincon, Martinez del Campo, Lopez Casas, Aparicio, Ontoria, Angulo, Iglesias, Arribas, Gonzalez Gomez, Roa, Llera, Diaz, Revilla, Morquecho, Liquinano, Martinez Setien, Huidobro, Oria y Vicario, se dió lectura del acta del dia 19 y fue aprobada.

La Diputacion acordó quedar enterada del oficio del Sr. Gobernador transcribiendo la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en que se dispone que el Hospital de San Antonio de Villafranca Montes de Oca continúe siendo reconocido como particular, y que en su virtud se entreguen al Ayuntamiento su patrono los valores que le correspondan; de otro de la misma autoridad transcribiendo el que ha dirigido á D. Próspero Gallardo vecino de esta Capital, declarándole comprendido en las exenciones y ventajas que concede la ley de 5 de Junio de 1868, con motivo de haber construido una casa en el prado titulado de Los Lirios, jurisdiccion de Ciadoncha; de la comunicacion del Director del Instituto en que participa haber concedido al Profesor de francés D. José Pinedo y Lacasi quince dias de licencia para ausentarse de esta Capital con objeto de tomar parte en las oposiciones que se han de verificar en la Universidad de Valladolid para la provision de varias cátedras.

Se acordó que pase con sus antecedentes á la Comision de Gobernacion un oficio del Alcalde de Hermsilla quejándose de que no se han cumplido varios acuerdos de la Diputacion respecto á que el Ayuntamiento de Oña abone el importe de cinco fanegas de cebada y cincuenta arrobas de paja que el pueblo

reclamante suministró á aquel canton, así como la instancia de Matea Gonzalez pidiendo que se llame á cubrir plaza al quinto núm. 5 del reemplazo del último año por el cupo de Quintanilla San García, por quien se halla sirviendo el número 7 hijo de la recurrente, y el oficio que dirige el Alcalde de dicho pueblo participando que el referido quinto número 5 no se halla completamente restablecido de la enfermedad que padeció.

Se acordó, accediendo á los deseos de Adrian Villar y Florentin Santa María, acogido el primero y expósito el segundo de la Casa provincial de Beneficencia, concederles permiso para sentar plaza de músicos en uno de los regimientos del ejército.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Lerma manifestando la conveniencia de vender una casa ruinosa que perteneció á una refugiada en la Casa provincial de Beneficencia, que falleció, se acordó despues de breves observaciones de los Sres. Revilla, Liquinano y Arribas aprobar el dictámen de la Comision de Gobernacion en que proponia se reprodujese por la Administracion del Establecimiento á dicho Alcalde el oficio de 24 de Abril de 1871, y que á la par se le pregunte si en aquella dependencia obran los títulos de la casa mencionada, y en caso negativo se dirija tambien al Alcalde repetido, para que vea de llenar esta formalidad.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la misma Comision el nuevo ingreso en la Casa de Beneficencia de Florencia Alonso, en razon al mal estado de su salud.

De igual conformidad con lo propuesto por dicha Comision se acordó prevenir al Ayuntamiento de La Cerca que, como encargado de la inspeccion de los Hospitales, examine la fundacion del existente en aquel término municipal, y haga cumplir bajo su responsabilidad al patrono las disposiciones de la fundacion.

Se acordó asimismo aprobar la salida de Apacleta Santa María de la Casa provincial de Beneficencia, lo resuelto por la Comision permanente con fecha 30 de Octubre último, de que á la mayor brevedad se verificase el reparto del fondo perteneciente á la música del Hospicio, y denegar la solicitud de José Arroyo y Manso, natural de Retuerta, de que se le concediese un uniforme de la Casa provincial, en donde estuvo acogido hasta el dia 4 de Julio último.

De igual conformidad con lo propuesto por repetida Comision se acordó aprobar lo resuelto por la permanente en 9 de Setiembre último, de que se devolviese á Gerónimo Gil, vecino de Canicosa, un niño acogido en la Casa de Beneficencia; que el Administrador de dicho Establecimiento informe sobre el hecho de haber entrado por el turno el niño Nicanor Manrique de 7 años de edad; aprobar lo resuelto por la permanente en 5 del mes actual otorgando el socorro de 10 reales al jóven acogido Angel Barquin; el de 4.º del mismo de que se devuelvan á Eugenia Diez Tomé, vecina de Madrid, sus dos hijos acogidos en la repetida casa;

el ingreso en el Hospital de dementes de Valladolid á costa de los fondos provinciales de los dementes Casimiro Alonso de Peñaranda de Duero, Vicenta Sagredo de Briviesca, Feliciano Alonso Diez de Quintanilla Caberros, Raimunda Arce de esta Ciudad, José Ramos de Melgar de Fernamental, Catalina García de Villagalijo y Francisca Traspaderne de esta Capital.

También se acordó, de igual conformidad, aprobar lo resuelto por la comisión permanente en 24 de Junio último desestimando la pretension de Valentin Arnaiz de que se le admitiese en la Imprenta provincial con el jornal de 4 rs. diarios; en 17 de Mayo del mismo nombrando apoderado en la Corte á D. Ramon Ladrón de Guevara para la cobranza de un crédito contra el Estado; en 30 del mismo mes otorgando á Victoriano Gonzalez, vecino de Quintanilera, la petición de que se le abone lo que se le adeuda por la pensión de lactancia de dos hijos suyos; en 20 de Marzo último de prevenir al Administrador del Hospicio que en adelante los certificados de existencia, de nacimientos, matrimonios y defunciones que se exijan á los interesados para los diferentes fines del servicio sean expedidos por los Jueces municipales, y en 27 de Diciembre de repetido año desestimando la pretension del Ayuntamiento de Montañana de que se le abonen los gastos hechos en la asistencia de una pordiosera que falleció en dicho pueblo.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó aprobar lo resuelto por la permanente en el expediente instruido á virtud de comunicación del Director de Caminos vecinales sobre la recomposición por el Ayuntamiento de Pedrosa de una bodega demolida que intercepta la carretera de Roa á Encinas.

De igual conformidad, se acordó que pase á la Comisión de plan de preferencia de Caminos el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero en solicitud de que se continúen las obras de la carretera de Roa á Encinas.

Así mismo y de igual conformidad se acordó confirmar lo resuelto por la Comisión permanente en 23 de Setiembre último, aprobándose á su vez las medidas adoptadas por el Director de caminos para la reparación de la alcantarilla de Santa Casilda en la carretera de Briviesca á Cornudilla; en 29 de Julio del mismo año sobre el estudio de un camino que empalmado en la Orca de Bóveda con el de la provincia de Alava se dirija á la carretera de Briviesca en el Rivero; en 3 de Junio del propio año sobre aumento de jornales de los trabajadores del palacio provincial; en 16 de Noviembre de repetido año de que pasara á la Contaduría á sus efectos la certificación del Director de caminos de las obras ejecutadas para reparar los daños causados por un aguacero en el camino provincial de Belorado á Pradoluengo; en 22 de igual mes y año aprobando tres cuentas presentadas por el Director de caminos

de los gastos ocasionados en la conservación de las carreteras de Burgos á Miranda, Poza á Cornudilla y de este último punto á Briviesca; en 5 de Junio próximo pasado de que no había lugar al nombramiento de dos sobrestantes que se encargasen de la inspección de las obras en construcción, y en 25 de Setiembre último informando al Sr. Gobernador favorablemente al proyecto de travesía por la vía de Poza de la carretera de Masa á Briviesca.

Se acordó que pase á informe del Sr. Alcalde popular de esta Capital la petición de Pilar Costa, viuda, vecina de la misma, de que se admita á uno de sus hijos en la Casa provincial de Beneficencia.

A petición del Sr. Revilla se acordó que quedasen 24 horas sobre la mesa el expediente sobre demencia de Martina Marcos Obregon, vecina de Villalmanzo, y el del presupuesto remitido por el Director de caminos de una tajea construida en el camino de Belorado á Pradoluengo.

Seguidamente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 6 de la tarde, señalando como orden del día para la próxima los asuntos pendientes.

Burgos 22 de Abril de 1872.—El Presidente, José Carabias.—El Diputado Secretario Federico Martínez del Campo.—El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1872.

Abierta la sesión á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena y asistencia de los Sres. Velasco, García Martínez del Rincon y la Riva, dióse lectura del acta del día 13 del actual y fue aprobada.

Se acordó que se una al expediente de su razón la comunicación del Sr. Director del Instituto, fecha 4 del actual, transcrita por el Sr. Gobernador en 17 de este mes en la que dicho funcionario contesta á la que se le dirigió á virtud de acuerdo de esta Corporación de 29 de Marzo, referente á la necesidad de que detallase las partidas propuestas por el mismo para gastos de material del Establecimiento que dirige en el próximo año económico.

Dada cuenta del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos pide autorización para comprar libros de texto con destino á las clases especiales de sordo-mudos y sordo-mudas, así como también un Diccionario de la lengua castellana y otros efectos, se acordó prevenirle que remita relación detallada de sus precios, y que lo haga así siempre en iguales casos, á fin de que la Corporación provincial pueda deliberar con

conocimiento de causa sobre la satisfacción de las necesidades de dicho Establecimiento.

Se acordó que pase á sus antecedentes el oficio del Sr. Director del Colegio de sordo-mudos, de esta fecha, en que expresa, contestando á la comunicación que esta Corporación le dirigió pidiéndole explicaciones sobre la reforma por él propuesta del Reglamento del Establecimiento, que esta reconoce como fundamento la modificación acordada del personal y régimen económico del mismo por la Diputación provincial en sus sesiones ordinarias del primer periodo del último año económico.

Se acordó que se publique en dos números del Boletín oficial de la provincia con intervalo de ocho días el anuncio que ha remitido para dicho objeto el Señor Vicepresidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia del remedio específico contra el mal de bazo ó sanguinuelo de los ganados lanar y cabrío, descubierto por el Licenciado en farmacia D. Fernando Sepúlveda y Lucio.

Asimismo se acordó que se publique en dicho Boletín oficial el anuncio que remite el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la subasta de 19.000 quintales métricos de leña para carboneo del monte Sierra Llana, perteneciente á Cillaperlata bajo el tipo de 500 pesetas.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputación con sus antecedentes del oficio del Director de Caminos vecinales, fecha de ayer, consultando sobre los medios de comunicación que pudieran establecerse entre Sandoval de la Reina y Villadiego, en razón á no hallarse recibido el camino provincial en construcción entre dichos puntos.

Se acordó asimismo que se dé cuenta á la Diputación del expediente incoado á virtud de comunicación del Administrador de la Casa provincial de Beneficencia sobre adquisición de 15.692 varas de lienzo para dicho Establecimiento.

Se acordó que se publique en el Boletín oficial el estado trimestral de recaudación é inversión de los fondos provinciales de Enero á Marzo último formado por la Contaduría.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Rincon el expediente instruido á instancia de D. Zenon Ontoria, vecino de Santa María Mercadillo, quejándose de los derechos que le han sido exigidos como vendedor de vino en dicho pueblo por el impuesto establecido sobre aquel artículo.

Dada cuenta del oficio del Sr. Administrador económico pidiendo que se certifique por la Secretaría de esta Corporación en vista de los presupuestos, cuentas anuales y libros de arcos del distrito municipal del Condado de Treviño, sobre la existencia de un censo de 4.400 reales de capital y 66 de rédito impuesto á favor de D. Manuel Portilla sobre varias fincas de dominio particular y sobre una tierra radicante en el pueblo de Pangüa, y se acordó que se provea á dicho centro administrativo de certificación de lo que conste sobre referido particular.

En el expediente instruido á instancia

de D. Calixto Adrados y doce vecinos mas de Nava de Roa pidiendo que se anule un arbitrio de cuatro reales en cada cabeza lanar y cabrío: vista la certificación remitida por el Ayuntamiento, y resultando que la imposición de que se trata forma parte del presupuesto de ingresos de aquella localidad, y que habiendo estado al público el acuerdo por el cual se estableció desde el 21 hasta el 30 de Setiembre último no se interpuso contra él en el periodo legal en que debió hacerse reclamación alguna, se acordó desestimar como extemporánea la de que se trata.

En el expediente instruido á instancia de D. Toribio Izarra y D. Gabriel Saiz, vecinos de Arcos, solicitando que se declare nulo el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito por el que les han sido impuestos derechos triples por un supuesto comiso y la multa de 20 pesetas, resultando que el expresado acuerdo fue adoptado por tres concejales, siendo siete los individuos que corresponden á aquel Ayuntamiento, se acordó declararlo nulo por esta circunstancia; y que si el rematante de los arbitrios acudiese á la Corporación municipal denunciando la expresada defraudación, que se supone cometida, resuelva dicha Corporación en legal forma lo que corresponda.

En el expediente formado en el año de 1870 por D. Clemente Ruiz y Don Elías Tamayo, vecinos de Medina de Pomar, quejándose de que el Alcalde de dicha villa les había ordenado que cerrasen sus establecimientos de expendición de vino, por haber comprado dicho artículo á un vendedor forastero, dióse cuenta de la nueva exposición presentada por los reclamantes, en que manifiestan que habiéndose negado el Alcalde á cumplir el acuerdo de la Diputación provincial de 16 de Febrero de 1871 han acudido á la Autoridad judicial, la cual se ha inhibido como incompetente, y suplicando se den las órdenes oportunas para que sean reintegrados del valor del género decomisado y de la corambre, y se acordó reproducir al Sr. Gobernador la precitada resolución de la Diputación provincial, para que se lleve á efecto por su autoridad en virtud de las atribuciones que le concede el art. 9.º de la ley provincial.

Se acordó prevenir á los Ayuntamientos de Palacios de Riopisuerga, Villamayor de los Montes, Valdezate y Arenillas de Riopisuerga que á correo vuelto devuelvan las solicitudes que se les remitieron por esta Superioridad para que informasen sobre ellas con las fechas de 17 de Enero, 3 de Febrero, 1.º de Marzo y 16 del mismo mes respectivamente, y apercibirles de que si no lo hiciesen así les serán exigidas las responsabilidades que previene la ley municipal vigente.

De conformidad con el dictamen de los facultativos que han reconocido en grado de apelación á Cipriano Olalla Juan, quinto con el núm. 3 por el cupo de Acinas en el reemplazo del último año, que considerado á aquel útil para el servicio militar, se acordó declararle soldado y que se dé de baja á Santiago Olalla Benito, núm. 4, que ingresó en Caja.

Se acordó que no haya sesión el lunes próximo, y que la del miércoles se celebre á las 11 de la mañana en vez de las 7 de la noche, en atención á los trabajos de la Diputación.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 2 de la tarde.

Burgos 20 de Abril de 1872.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Año económico de 1871-1872.—2.º trimestre.

Contribucion industrial.

Relacion de los expedientes de partidas fallidas correspondientes á esta Capital por dicho impuesto que ha presentado en esta oficina la Recaudacion de Contribuciones directas de esta provincia, y que han sido aprobados por la Administracion previo exámen, la cual se publica por medio del Boletin oficial en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 169 del Reglamento de 20 de Marzo de 1870.

Burgos 24 de Abril de 1872.—El Jefe económico, Crispulo Collantes.

Nombres de los contribuyentes.	Clase de industria.	Fecha de la insolvencia.
Ballasar Ortega.....	Taberna.....	2.º, 3.º y 4.º trimestres.
Cipriano Pardo.....	Id.....	Id.....
Cesáreo Miguel.....	Id.....	Id.....
Eleuterio San Martín.....	Id.....	Id.....
Francisco Gutierrez.....	Id.....	Id.....
Joaquín Madrigal.....	Id.....	Id.....
Joaquín Prieto.....	Id.....	Id.....
Manuel Santos.....	Id.....	Id.....
Pedro Prieto.....	Id.....	Id.....
Tomás Fernandez.....	Id.....	Id.....
Apolinar Martinez.....	Horno de Vizcochos.....	Id.....
Eliás Maicuita.....	Meson.....	Id.....
Juan Fernandez.....	Id.....	Id.....
Pedro Martinez.....	Id.....	Id.....
Juan Torres.....	Tejedor dos telares.....	Id.....
Prudencio Polo.....	Id. uno id.....	Id.....
Fidel Santa María.....	Agrimensor.....	Id.....
Pedro Lopez.....	Barbero.....	Id.....
Pablo Bárcena.....	Calderero.....	Id.....
Mariano Gredilla.....	Herrero.....	Id.....
Pedro Azcona.....	Id.....	Id.....
Pedro Pereda.....	Sastre.....	Id.....
Pedro Antonio Sanchez.....	Abogado.....	Id.....
Felipe Gonzalez Ballaina.....	Id.....	Id.....
Natalio Franco.....	Herrero.....	Id.....
Eusebio Martinez.....	Zapatero.....	Id.....
Santos Perez.....	Tienda de bacalao.....	Id.....
Agustín Burgos.....	Id. de vino y aguardiente.....	Id.....
José Martinez.....	Id.....	Id.....
Luis Perez.....	Tienda de bacalao.....	Id.....
Manuel Saiz.....	Id.....	Id.....
Valeriano Moral.....	Almacenista de madera.....	Id.....
Bonifacio del Alamo.....	Barbero.....	Id.....
Eugenio Ortega.....	Zapatero.....	Id.....
Juan Olalla.....	Id.....	Id.....
Marcelino Santos.....	Id.....	Id.....
Esteban Conde.....	Vendedor de pastas para sopas.....	Id.....
Indalecio Linaje.....	Id. de bacalao.....	Id.....
Juan Alonso.....	Id. de tejidos.....	Id.....
Tomás Perez.....	Posada de caballerías.....	Id.....
Vicente Alonso.....	Id.....	Id.....

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

Circular.

En la Gaceta oficial correspondiente al día 5 de Marzo último, se halla inserta la Real orden siguiente:

«Ministerio de Fomento.—Ilmo. Señor.—Dada cuenta de una comunicacion de la Junta provincial de primera enseñanza de Vizcaya, de la cual y de los documentos que acompaña resulta que el Ayuntamiento de Begoña, fundándose en lo dispuesto en el art. 73 de la ley municipal, ha acordado la separacion de Doña Juana de la Encina, Maestra de aquella escuela pública:

Visto el citado artículo, en cuyo párrafo segundo se previene que los funcionarios destinados á servicios profesionales tendrán la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquellos se determinen:

Considerando que una de las condiciones de todo profesor, y por consiguiente del de primera enseñanza, determinada en la vigente ley de Instruccion pública, es la inamovilidad, por cuanto en su artículo 170 previene que ningun profesor podrá ser separado sino en virtud de

sentencia judicial ó de expediente gubernativo instruido al efecto:

Y considerando, por lo tanto, que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Begoña, separando de su destino á la Maestra Doña Juana de la Encina, carece de fundamento legal;

S. M. el Rey ha tenido á bien dejar sin efecto mencionado acuerdo, y ordenar que la expresada profesora vuelva á encargarse de su escuela con abono de sueldo por completo, sin perjuicio de que se le instruya expediente gubernativo, conforme al art. 170 citado, si el Ayuntamiento tuviese motivos fundados para ello, y que esta disposicion se publique en la Gaceta como resolucion general para todos los casos de igual género que pudiesen ocurrir.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1872.—Romero Robledo.—Sr. Director general de Instruccion pública.»

Cuya Real orden ha acordado esta Junta publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los Municipios de esta provincia.

Burgos 26 de Abril de 1872.—El Presidente, Juan Miguel Sanchez de la Campa.—P. A. D. L. J.—El Vocal Secretario, Casto Diaz de Rábago.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

En nombre de S. M. D. Amadeo primero, por la gracia de Dios y la voluntad nacional, Rey de España. D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Burgos,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en demanda ejecutiva que se tramita en mi Juzgado á instancia de la Caja de Ahorros y Monte pío de esta Capital contra D. José Palazuelos Villanueva, su mujer Doña Juana Martinez y D. Evaristo Aparicio, vecinos de Santander, sobre pago de seiscientos veinte y cinco pesetas, réditos y costas, se bastarán simultáneamente en los Juzgados de indicado Santander y esta Capital á las once de la mañana del día veinte y uno de Mayo próximo los bienes que, pertenecientes á los esposos D. José y Doña Juana, á continuacion se expresan:

Bienes en Santander.

Pesetas.

Dos cómodas de castaño, la una con dos puertas y la otra con cuatro cajones, tasadas en... 15
Una mesa de noche de madera... 6
Dos cuadros con láminas, en... 2
Un coche ó bree de cuatro asientos, en... 112,50
Tres caballos viejos y de malas condiciones y dos malas y desechas guarniciones, en... 90

En Burgos.

Una cochera en la calle de Fernan Gonzalez, señalada con el número noventa y cuatro, lindante norte y sur en línea de nueve metros cada una y oriente y poniente en línea de once metros sesenta centímetros cada una, con terrenos de servicio público, haciendo en junto ciento cuatro metros y cuarenta centímetros, sobre los cuales se halla basada la finca de un solo piso, construida de piedra de mampostería, en... 450

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de los que quieran adquirirlos, teniendo en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Dado en Burgos á doce de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Victorino Luna.—P. S. M., Fidel de la Serna.

Anuncios particulares.

En el Almacen de Martinez y Compañía, de Burgos, se vende sal blanca á 9 reales quintal, y morena á 7 reales.

A LOS GANADEROS.

Remedio específico contra el mal de Bazo ó Sanguinuelo de los ganados lanar y cabrio, descubierto por el Licenciado en Farmacia D. Fernando Sepúlveda y Lucio.

Basta para garantir la eficacia de este medicamento contra la enfermedad destructora de la riqueza pecuaria recordar que ha sido premiado su autor por la Asociacion general de Ganaderos del Reino, despues de haber correspondido el mas feliz y constante éxito á las muchas y muy estudiadas experiencias de aquella científica Corporacion, tan diligente de la verdadera prosperidad de esta clase de fortuna, que desde el año 1853 se viene aplicando á completa satisfaccion de los Sres. veterinarios y con incalculable ventaja de los Ganaderos, por lo cual ha recibido miles de plácemes el autor.

Se conserva inalterable por dilatado tiempo, por lo que puede tomarse á prevencion por si el ganado es invadido de la enfermedad, ó como preservativo de ella.

Se vende en Brihuega en la Botica del autor, plaza núm. 6: en Madrid, en las de D. Carlos Ulzurrun, Barrio-nuevo, II, é Imperial, I; y D. José Maria Moreno, Mayor, 95; en Toledo, D. Angel Lopez, botica Zocodover; en Guadalajara, viuda de Orozco; en Humanes, D. José Sepúlveda; y en Cifuentes, D. Máximo Aldeanueva; en cuyos depósitos especiales, en beneficio de los Ganaderos y en atencion á su gran despacho, se expendrán la lata para 100 cabezas, en lugar de 50, á 50 reales. Tambien se remiten pedidos á cualquier punto de España y del extranjero á la mayor prontitud, con el recargo de porte y embalaje, siempre que se acompañe al pedido letra ó cartá orden sobre correos ó casa de comercio de reconocida responsabilidad.

Dentro de cada lata se incluye la instruccion del modo de usar el remedio; y tanto esta como la faja de cierre, llevan el sello y rúbrica del autor.

ANUNCIO.

D. Valentin Castañeda, Médico titular de la ciudad de Vitoria y de su Hospital civil, dedicado hace mas de doce años á la medicina operatoria, y con especialidad á las enfermedades de los ojos, admite diariamente de once á una de la mañana, en su casa calle de la Estacion núm. 8, 2.º, izquierda, consultas á todos los que necesiten y deseen utilizar sus conocimientos facultativos.

En todas las operaciones que se vea obligado á practicar el referido Sr. Castañeda en los enfermos que con él tengan á bien consultar, le servirán de ayudantes los jóvenes Médicos y distinguidos alumnos del Colegio de S. Carlos D. Ramon Apraiz y D. Arcan Ladrera.

Cuando el que consulta sea pobre y su padecimiento necesite una operacion cualquiera de las muchas que se practican en la vista, ó bien de cálculos de la vejiga (mal de orina), cánceres de los pechos, tumores, rijas etc. etc., se le hará todo gratuitamente, para lo que necesitará documentos que acrediten su pobreza.

Anuncio.

En el antiguo y acreditado Molino de chocolate situado en el Espolon, número 24, inmediato al Consistorio, en esta Ciudad, siguen vendiéndose los chocolates de D. Matías Lopez, de Madrid, que tanto han agradado á los consumidores, y es el único punto de venta que hay en esta Capital.

Tambien hay tés, cafés y pastillas napolitanas de chocolate. 1—4